

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54
		ESTADO FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Jose Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Jose Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por la Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33 del día 25 de Junio de 2026. Antonia Santiago Fernández. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_202606251154



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

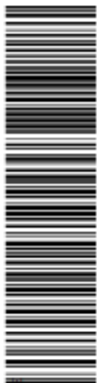
CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de abril de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE MARZO DE 2026, 13 Y 17 DE ABRIL DE 2026.- ACUERDOS: - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026 , los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6) , acuerdan: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado. - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026 , los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6) , acuerdan: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado. - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2026 , los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6) , acuerdan: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado. - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2026 , los miembros de la Junta de Gobierno Local, por	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par las Cabecera de la red) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. El documento está firmado digitalmente por el Gestor - Secretaría (Par las Cabecera de la red) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_250620261154



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6), acuerdan: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.	
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA INTERINA COMO PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA Y EN EXCLUSIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN "NERJA , GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA" Y "NERJA, SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE".- ACUERDOS: PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a Noemí García Palomo, con DNI [REDACTED] como Personal de Apoyo Administrativo jornada completa y en exclusividad para el desarrollo de los siguientes Programas: - Programa de Empleo y Formación Nerja Gestión Documental y Oficina con número de expediente 29/2024/PE/0048 al 50% hasta la fecha de finalización del mismo. - Programa de Empleo y Formación "Nerja, Servicios Auxiliares y Medioambiente", con número de expediente 29/2024/PE/0077 al 50% hasta la fecha de finalización del mismo. SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
3º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA AUTORIZAR AL TÉCNICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PARA SU ALTA EN LA HERRAMIENTA DE MINERÍA DE DATOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) "MINERVA".- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 13:58:50 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54 ESTADO FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Aurora Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:00 del día 25 de Junio de 2026, por Alberto Ampo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_250620261154



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	PRIMERO.- Autorizar al empleado público, D. Rubén Heredia Martín, Técnico municipal de Contratación, para su alta en la herramienta de minería de datos de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) "MINERVA", o cualquier otra que en el futuro pudiera sustituirla, mientras realice las funciones que se le encomiendan en el apartado resolutivo siguiente. SEGUNDO.- Encomendar a D. Rubén Heredia Martín, en su condición de Técnico municipal de Contratación, las funciones de efectuar el procedimiento ex ante de análisis de riesgo de conflicto de interés en los expedientes de contratación que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al procedimiento establecido en la Orden HFP/53/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, se le encomienda a este empleado público dicha función también para los futuros procedimientos de contratación que se realicen en el marco de programas que sean financiados con fondos europeos y en los que también resulte preceptivo realizar estas actuaciones previas de análisis del riesgo de conflicto de interés. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, el Técnico municipal de Contratación. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Desarrollo Local y Recursos Humanos a los efectos procedentes. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LOS LOTES 1, 2, 4, 26, 30, 31, 32 Y 34 CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE INSTALACIONES TEMPORALES, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA DURANTE LAS TEMPORADAS 2026, 2027, 2028 Y 2029.-	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 4 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026, por Secretario (Amplio Haces) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. El documento está firmado por el Alcalde de NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115405



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, **como responsable del contrato de los siguientes lotes** correspondientes al expediente relativo a las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562):

Lote 1 K-1 (/KM1) Maro

Lote 2 K-2 (KP1) Playazo

Lote 4 K-4 (KP3) Playazo

Lote 26 ZD-1 Burriana

Lote 30 ZN-33 (NER-07 C) Maro

Lote 31 ZN-35 (NER-06 C) Burriana

Lote 32 ZN- 38 (NER-03 C) Playazo

Lote 34 ZN-37 (NER-06 C) Burriana

En calidad de responsable, le corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las autorizaciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas, conforme a lo establecido en la cláusula 23ª del propio PCAP y en el resto de la normativa aplicable.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de la Policía Local de Nerja, D. Francisco Iranzo Martín, en calidad de responsable del contrato.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: K1 MARO, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR.-	Aprobado
------	--	-----------------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 5 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (París de Cabente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026, por Alberto Ampio Hervas. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115405



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1: k1 Maro, correspondiente a la autorización para la explotación de kiosco-bar con un máximo de superficie a ocupar de 70 m² (20 m² kiosco + 50 m² terraza), del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a **Francisco Román Muñoz, con NIF ***9559****, en el canon anual por temporada de sesenta mil quinientos euros (60.500,00 €), con el compromiso de:

- Contratar durante cada temporada, al menos durante 4 meses al año a jornada completa a 4 trabajadores/as, y a que alguno sea desempleado/a mayor de 45 años.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.

Dicha adjudicación se motiva, en la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5 del PCAP, al haber obtenido la entidad adjudicataria la segunda mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 6 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Arriaga Hervas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?codigo=NERJA_25062026115400

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 1: K-1 (KM1) Maro

Proposición económica:

	Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Bizum	Exper.	Francés	Alemán
1	Cougil Vera Daniel	20.211,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si
2	Francisco Roman Muñoz	60.500,00 €	4	si	si	si	si	si	No	si	si

Canon base Licitación: 7.057,44 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Total
1ª	Cougil Vera Daniel	20.211,00 €	10,02	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	80,02
2ª	Francisco Roman Muñoz	60.500,00 €	30,00	20	10	3	2	5	5	0	2,5	2,5	80,00

La ventaja de la oferta de Francisco Román Muñoz determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el segundo canon más alto.

SEGUNDO.- Notificar a Francisco Román Muñoz, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 8 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 28 de Junio de 2026, por Secretaría (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:28 del día 25 de Junio de 2026. José Alberto Ampo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115428



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 2: K-2 (KP1) Playazo

Listado de proposiciones admitidas:

	Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán
1	Domoba Palas, S.L.	13.500,00 €	4	si	si	si	si	si	No	si	si
2	FAMIDONAV, S.L.	11.600,00 €	4	si	si	si	si	si	No	si	si
3	Padron Vera Lensy Patricia	25.151,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si
4	Romero Alvarez Francisco	33.501,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si

Canon base Licitación: 14.002,95 €

Puntuación y clasificación:

Order	Razón social	Canon	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Total
1ª	Romero Alvarez Francisco	33.501,00 €	30,00	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	100,00
2ª	Padron Vera Lensy Patricia	25.151,00 €	22,52	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	92,52
3ª	Domoba Palas, S.L.	13.500,00 €	12,09	20	10	3	2	5	5	0	2,5	2,5	62,09
4ª	FAMIDONAV, S.L.	11.600,00 €	10,38	20	10	3	2	5	5	0	2,5	2,5	60,39

La ventaja de la oferta de Francisco Javier Romero Alvarez, determinante para la adjudicación del contrato a su favor, la constituye el haber ofertado el canon más alto.

SEGUNDO.- Notificar a Francisco Javier Romero Alvarez, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026			
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 10 de 26		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54 ESTADO FIRMADO 25/06/2026 11:54	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Aurora Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:00 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115400. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115400.



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Usar productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 4: K-4 (KP3) Playazo

Listado de proposiciones admitidas:

	Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Genic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán
1	Broncano López Francisco	50.321,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si
2	Padron Vera Lensy Patricia	40.226,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si
3	Rolo Italia, S.L.	13.500,00 €	4	si	si	si	si	si	No	si	si
4	Romero Alvarez, Francisco Javier	15.750,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si

Canon base Licitación: 10.982,45 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Genic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Total
1ª	Broncano López Francisco	50.321,00 €	30,00	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	100,00
2ª	Padron Vera Lensy Patricia	40.226,00 €	23,98	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	93,98
3ª	Romero Alvarez, Francisco Javier	15.750,00 €	9,39	20	10	3	2	5	5	20	2,5	2,5	79,39
4ª	Rolo Italia, S.L.	13.500,00 €	8,05	20	10	3	2	5	5	0	2,5	2,5	58,05

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 12 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Cabente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:28 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:28 del día 25 de Junio de 2026. El documento está firmado digitalmente por el Alcalde (José Alberto Amigo Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:28 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260625115428

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

instalaciones las formas de pago admitidas.

- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.

Dicha adjudicación se motiva ser la única oferta presentada para este lote y haber obtenido, por tanto, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el pliego (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 26: ZD-1 Burriana. Proposición económica:

Razón social	Prop. Ecce.	Trabaj.	>45 Años	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán
Rut Montiel Robles	2.500,00 €	0	no	si	si	Sí-Otras	si	si

Canon base Licitación: 2.304,60 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Ecce.	Trabaj.	>45 Años	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Total
1ª	Rut Montiel Robles	2.500,00 €	30,00	0	0	5	5	0	2,5	2,5	45,00

La ventaja de la oferta de Rut Montiel Robles, determinante para la adjudicación del contrato a su favor, la constituye es la única ofertada admitida y, por tanto, la mejor oferta.

SEGUNDO.- Notificar a Rut Montiel Robles, adjudicataria de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 14 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026. El documento está firmado digitalmente por el Gestor - Secretaría (París de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:00 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_20260623170559

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- Que tres de los trabajadores/as contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de certificado idiomas B1 o superior en inglés, francés y/o alemán.
- Que alguno o algunos de los trabajadores/as contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de titulación homologada acreditativa de haber realizado algún curso de SVB/socorrismo.

Dicha adjudicación se motiva, en la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5 del PCAP, al haber obtenido la entidad adjudicataria la segunda mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 30: ZN33 Maro – Ruta y alquiler Piraguas / Tablas

Listado de proposiciones:

Razón social	Prop. Ecce.	Trabaj.	>45 Años	Cenic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB
1 Aventuram Andalucía S.L.	150.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
2 Educare Aventura S.L.	322.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
3 Ettore Russi	100.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
4 Guillermo Som Cerezo	140.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
5 Ingeria Gestion y Construcción de Obras Publicas, S.L. (INGENOP)	15.026,50 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
6 Proaventura S.L.U.	276.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
7 Top Adventures S.L.	360.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
8 Gourmet Nerja S.L.	340.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	3	si

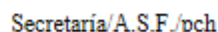
Canon base Licitación: 1.927,20 €

Puntuación y clasificación

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es



Orden	Razón social	Canon	Prop. Ecca.	Trabaj.	>45 Años	Conic.	Limp.	Pago T.	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB	Total
1ª	Proaventura S.L.U.	276.000,00 €	21,79	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	91,79
2ª	Educare Aventura S.L.	322.000,00 €	25,42	20	5	3	2	2,5	2,5	5	2,5	2,5	6	4	80,42
3ª	Top Adventures S.L.	380.000,00 €	30,60	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	80,00
4ª	Etoze Russi	100.000,00 €	7,69	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	77,69
5ª	Gourmet Nerja S.L.	340.000,00 €	26,84	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	75,84
6ª	Aventuras Andalucía S.L.	150.000,00 €	11,84	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	61,84
7ª	Guillermo Som Cerezo	140.000,00 €	11,05	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	61,05
8ª	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	15.026,50 €	1,19	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	51,19

La ventaja de la oferta de Educare Aventura, S.L., determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años, y ser una de las ofertas económicas más alta.

SEGUNDO.- Notificar a Educare Aventura, S.L., empresa adjudicatária de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipales.

Aprobado por unanimidad (8).

10°.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 31: ZN35 BURRIANA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA RUTA DE PIRAGUAS Y DE TABLAS DE PADDEL	Aprobado
-------	--	----------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 17 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:00 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Este documento es una copia de seguridad del documento original. Para verificar la autenticidad del documento original, puede comprobar la validez de la firma electrónica de verificación en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_20260625115405



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Que alguno o algunos de los trabajadores/as contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de titulación homologada acreditativa de haber realizado algún curso de SVB/socorrismo.

Dicha adjudicación se motiva, en la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5 del PCAP, al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 31: ZN35 Burriana – Ruta Piraguas / Tablas. Listado de proposiciones

Razón social	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Buzum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB
1 Educare Aventura S.L.	406.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
2 Ettore Russi	400.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
3 Grupo FNL 2025 SL	600.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
4 Guillermo Som Cerezo	250.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
5 Proaventura S.L.U.	585.100,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	3	si
6 Top Adventures S.L.	550.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si

Canon base Licitación: 3.212,00 €

Puntuación y clasificación

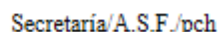
Orden	Razón social	Canon	Prop. Econ.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Buzum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB	Total
1ª	Proaventura S.L.U.	585.100,00 €	29,26	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	99,26
2ª	Ettore Russi	400.000,00 €	20,00	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	80,00
3ª	Grupo FNL 2025 SL	600.000,00 €	30,00	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	80,00
4ª	Top Adventures S.L.	550.000,00 €	27,50	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	77,50
5ª	Educare Aventura S.L.	406.000,00 €	20,25	20	5	3	2	2,5	2,5	5	2,5	2,5	6	4	75,25
6ª	Guillermo Som Cerezo	250.000,00 €	12,50	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	62,50

La ventaja de la oferta de Proaventura, S.L.U., determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia acreditada en la explotación efectiva del mismo tipo de servicio de temporada al que se opta en los últimos cuatro años, y ser una de las mejores ofertas económicas, la segunda más alta.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es



Razón social	Prop. Eccla.	Trabaj.	>45 Años	Conic.	Limp.	Pago T	Pago Buzm	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SWH
1 Grupo FNL 2025 S.L.	15.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
2 Nerjaventura 2021, S.L.	17.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
3 Antonio Jose Crespillo Nieto	15.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
4 Nerja Jet Center S.L.	32.123,00 €	4	si	si	si	si	si	Si_Otras	si	si	3	si
5 Sonia Crespillo Nieto	22.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
6 Francisco Escobar Gómez	7.986,45 €	4	si	si	si	si	si	Si_Nerja	si	si	1	si

Canon base Licitación:	4.088.04 €
------------------------	------------

Puntuación y clasificación

Orden	Razón social	Cáncer	Prop. Ecua.	Trabajo	>45 Años	Conc.	Unip.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Trabajo B1	Curso SVB	Total
1ª	Nerja Jet Center S.L.	32.123,00 €	30,00	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	100,00
2ª	Sonia Crespo Nieto	22.030,00 €	20,55	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	70,55
3ª	Nerjaventura 2021, S.L.	17.030,00 €	15,88	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	65,88
4ª	Grupo FNL 2025 S.L.	15.030,00 €	14,01	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	64,01
5ª	Antonio Jose Crespo Nieto	15.030,00 €	14,01	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	64,01
6ª	Francisco Escobar Gomez	7.986,45 €	7,46	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	2	4	53,46

La ventaja de la oferta de Nerja Jet Center, S.L., determinante para la adjudicación del contrato a su favor, la constituye haber ofertado el mayor canon.

SEGUNDO.- Notificar a Nerja Jet Center, S.L., empresa adjudicataria de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 22 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54	FIRMADO 25/06/2026 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:00 del día 25 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Amigo Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Este documento es una copia de seguridad del documento original. El documento original puede consultarse en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=3&ant=25/06/2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=3&ant=25/06/2026.



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

disponibilidad.

- Que tres de los trabajadores/as contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de certificado idiomas B1 o superior en inglés, francés y/o alemán.
- Que alguno o algunos de los trabajadores/as contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de titulación homologada acreditativa de haber realizado algún curso de SVB/socorrismo.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 34: ZN37 Burriana – Ruta Snorkel. Listado de proposiciones.

Razón social	Prop. Ecua.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB
1 Aventumar Andalucía S.L.	15.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	3	si
2 Nerjaventura 2021, S.L.	15.000,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	3	si
3 Prado Nuevas, Jonathan Matias	5.251,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	2	si
4 Puebla Gómez, Martín Antonio	7.251,00 €	4	si	si	si	si	si	no	si	si	2	si
5 Gourmet Nerja S.L.	12.000,00 €	4	si	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	3	si

Canon base Licitación: 642,40 €

Puntuación y clasificación

Orden	Razón social	Canon	Prop. Ecua.	Trabaj.	>45 Años	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Trabaj. B1	Curso SVB	Total
1ª	Aventumar Andalucía S.L.	15.000,00 €	30,00	20	5	3	2	2,5	2,5	20	2,5	2,5	6	4	100,00
2ª	Nerjaventura 2021, S.L.	15.000,00 €	30,00	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	83,00
3ª	Gourmet Nerja S.L.	12.000,00 €	24,00	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	6	4	74,00
4ª	Puebla Gómez, Martín Antonio	7.251,00 €	14,50	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	4	4	62,50
5ª	Prado Nuevas, Jonathan Matias	5.251,00 €	10,50	20	5	3	2	2,5	2,5	0	2,5	2,5	4	4	58,50

La ventaja de la oferta de Aventumar Andalucía S.L., determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye tener experiencia

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54
		ESTADO FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Cabente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. José Alberto Ampo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_250620261154



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	JT1DU-KMC58. Asimismo, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 07 de abril de 2026, con carácter previo al comienzo de los trabajos, deberán aportarse los certificados de intervención técnica, así como realizar el nombramiento del director de las obras y del coordinador de seguridad. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos, al Área de Contratación del Ayuntamiento, Ingeniero técnico Industrial municipal y Agente de Desarrollo Local. Aprobado por unanimidad (8).	
14º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CARGADORES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS CON INCIDENCIA EN EL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 2 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación del suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos y cargadores eléctricos para servicios municipales básicos con incidencia en el turismo, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD Nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía programa extraordinario 2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (c14.I1.2), financiado por la unión europea –	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		FIRMAS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026			
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de junio de 2026 a las 15:58:50 Página 25 de 26		FIRMADO 25/06/2026 11:54	



El documento electrónico es el original de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 29 de junio de 2026, por Secretaría/Antonia Santiago Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54:28 del día 25 de junio de 2026. José Alberto Ampo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA-2026-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

NextGenerationEU (exp. 2026/10/S252), con un presupuesto base de licitación de 184.684,00 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 152.631,40 euros, con un plazo máximo de ejecución del suministro e instalación de 15 días naturales, por procedimiento abierto, tramitación urgente y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio; y dividido en los siguientes lotes:

LOTE N.º	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
1	-- Una (1) ud. vehículo tipo furgón L2/H1 seis (6) plazas. 100% eléctrico. Incluida transformación/adaptación vehículo protección civil.	39.709,09 €	8.338,91 €	48.048,00 €
2	-- Una (1) ud. vehículo tipo furgón L1/H1 tres (3) plazas. 100% eléctrico.	31.487,60 €	6.612,40 €	38.100,00 €
3	-- Dos (2) vehículo tipo turismo SUV de cinco (5) plazas. 100% eléctrico.	63.553,72 €	13.346,28 €	76.900,00 €
4	-- Una (1) ud. vehículo tipo furgón pequeño dos (2) plazas. Conducción sin carnet. 100% eléctrico.	17.880,99 €	3.755,01 €	21.636,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente de presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-04-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 15:58:50 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 23/06/2026 17:19 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:33 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 11:54
		ESTADO FIRMADO 25/06/2026 11:54



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Paraiso Cabente) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:05:59 del día 23 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:54 del día 25 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_202606251154



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Agente de Desarrollo Local y al Ingeniero Técnico Industrial municipal.	
	Aprobado por unanimidad (8).	
15º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO.- ACUERDOS: 1.- Aprobar la programación de la Fiesta de la Cruz de Mayo, el 3 de mayo de 2026, en el Balcón de Europa y en Maro, de 13:00 a 22:00 horas. 2.- El gasto de la organización y realización del evento, que se tramitará a posteriori, se hará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por el órgano competente. 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández